

49 inciso 5º de la Constitución de la República, y visto el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado M. C. Peña Morros, Subsecretario de Estado de la Presidencia, queda encargado de la Secretaría de Estado correspondiente mientras dure la enfermedad del señor R. Paíno Pichardo, Secretario de Estado titular.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3726 que nombra al Primer Teniente Rafael Armando Díaz Ruiz, Juez del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo".— G. O. No. 6492, del 24 de Agosto de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3726.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, inciso 17º, de nombrar y revocar los miembros de los Consejos de Guerra, de acuerdo con la ley;

VISTO el Decreto Nº 3232 del 23 de Diciembre de 1945, que crea e integra un Consejo de Guerra Permanente con asiento en el Centro de Enseñanza "General Trujillo", E. N.,

D E C R E T O :

UNICO.— Nombrar, como por el presente nombro al Primer Teniente Rafael Armando Díaz Ruiz, Juez del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo", en sustitución del extinto Primer Teniente Eliseo Antonio Demorizi Peynado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.